San Juan, 10 de octubre de 2017.

# DECRETO N.º 0789-V.P.

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 12 de octubre de 2017, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

2851

1. Mensaje N.º 0088 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Complementación de Servicios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Provincia, mediante el que acuerdan que los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor actuarán como agentes de percepción del Impuesto de Sellos.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

2944

2. Mensaje N.º 0094 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio, cuyo objeto es el *“Programa de Equipos Comunitarios-Cobertura Universal de Salud”*, celebrado entre la Nación y la Provincia.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

3006

3. Mensaje N.º 0095 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse para el financiamiento de la obra: *Acueducto Gran Tulum*.

**Sobre tablas**

3001

4. Nota de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante la que solicita se declare de interés el *I Congreso Binacional de Investigación Científica* y el *V encuentro de Jóvenes Investigadores, Agentino-Chileno*.

**A conocimiento**

3176

5. Nota de la Defensoría del Pueblo, mediante la que eleva informe en expediente N.º 26287-17, referido a la solicitud de inclusión como bien integrante del patrimonio cultural de la provincia de la *Bodega del Estado - ex CAVIC*.

**A conocimiento**

**Comunicaciones Particulares**

2916

6. Nota del Comité Organizador del 3er. Congreso Nacional y Provincial de Políticas Públicas (CONAPPU III), mediante la que solicita se declare de interés dicho congreso.

**A conocimiento**

3009

7. Nota del Foro de Abogados de San Juan, mediante la que informa las nuevas autoridades de esa institución.

**A conocimiento**

3020

8. Nota del Servicio de Fonoaudiología del Hospital Dr. Guillermo Rawson, mediante la que solicita se declare de interés las *Jornadas sobre Pesquisa Neonatal*.

**A conocimiento**

3050

9. Nota de la Asociación Amas de Casa – Filial San Juan, mediante la que solicita la adhesión a la Ley Nacional N.º 26485, de prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

**A conocimiento**

3060

10. Nota de la Asociación Trabajadores del Estado, por la que elevan solicitud.

**A conocimiento**

3217

11. Nota del Sindicato Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina - Seccional San Juan, en referencia al Decreto Nacional N.º 0794/17.

**A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

2882

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0092 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Cooperación y Financiación, para la ejecución de la obra: *Acueducto Gran Tulum*.

ASUNTO II

2879

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0089 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que sustituye el Artículo 5.º de la Ley N.º 615-S, que establece beneficios a los veteranos de la Guerra de Malvinas.

ASUNTO III

2641

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0086 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acta Acuerdo, celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de 9 de Julio, que tiene por objeto dotar de gas natural a la villa cabecera del departamento 9 de Julio.

ASUNTO IV

2881

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0091 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio y sus Anexos I y II, para la realización de la obra: Sexto Programa Provincial de Pavimentación y Repavimentación de calles municipales de la Provincia de San Juan, denominado: Sexto Plan 2000 cuadras.

ASUNTO V

2596

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0085 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Artículo 320 de la Ley N.º 1180-A, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles que serán destinados a la apertura de la calle Prolongación Santa Fe, en el departamento Capital.

ASUNTO VI

2880

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0090 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Artículo 55 de la Ley N.º 1543-I, Ley Impositiva Ejercicio Fiscal 2017.

ASUNTO VII

2883

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Sistema Municipal, en el Mensaje N.º 0093 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la adenda al *Convenio Marco para Asistencia Financiera a Municipios*, celebrado entre el Banco de San Juan S.A. y la Provincia.

**Proyectos presentados**

2940

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 27328, Contrato de Participación Pública-Privada.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

**Obras y Servicios Públicos**

2963

2. Proyecto de Ley presentado por el bloque Dignidad Ciudadana, mediante el que crea el *Programa de Códigos de Respuesta Rápida (QR)*.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

**Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

2978

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N.º 967-R, que regula el sistema de cámaras y videocámaras destinadas a la prevención o detección de contravenciones y delitos.

**Sobre tablas**

3047

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre de Escuela de Educación Especial Cura Brochero, a la Escuela de Educación Especial Múltiple de Sarmiento.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

**Peticiones y Poderes**

3066

5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 27287, Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Justicia y Seguridad**

3068

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que crea el cargo de Comisionado de Área de Frontera.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

3103

7. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación parcial, un inmueble colindante a la Escuela Provincial de Educación Técnica N.º 1 (EPET N.º 1) del departamento Albardón, para la construcción de aulas e instalaciones de taller.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

**Obras y Servicios Públicos**

3110

8. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea la plataforma *Seguridad San Juan*.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Justicia y Seguridad**

3168

9. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que establece la obligatoriedad de exhibir en taxis y remises, información sobre el conductor, el vehículo y la empresa a la que pertenecen.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Obras y Servicios Públicos**

3169

10. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que establece la instalación de lectores de códigos de barras, de uso público, para la consulta de precios en hipermercado, supermercados y autoservicios.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Economía y Defensa al Consumidor**

3223

11. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por la que establece la evaluación psicológica a postulantes de carreras profesionales o técnicas, cuyo desarrollo laboral importe relacionarse con menores de edad.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

2833

12. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, educativo y social, la publicación del libro: *Intimidades históricas de “El Fogón de los Arrieros”*.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3017

13. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social, el *8.º Encuentro Provincial de Arte Folclórico Zonal “El Zonda”*.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3046

14. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, científico, cultural y turístico, el *I Congreso Binacional de Investigación Científica*, y el *V Encuentro de Jóvenes Investigadores, Argentino-Chileno*.

**Salud y Deporte**

3058

15. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural, histórico y educativo, el *1er. Encuentro Internacional de Historia “Reafirmando los vínculos de hermandad, tras las huellas de San Martín”*, y la *IV Jornada de Patrimonio Histórico Cultural de 25 de Mayo*.

**Sobre tablas**

3104

16. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés educativo y cultural, la creación de la Tecnicatura en Electromecánica, en la Escuela EPET N.º 9 Dr. René Favaloro, del departamento Ullum.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3154

17. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés cultural, social y turístico, la 13.ª edición del *Festival de la Chica y el Tomillo*, a llevarse a cabo en el departamento Valle Fértil.

**Sobre tablas**

3214

18. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, la *XXIX Cata de Vinos San Juan 2017 - Concurso Nacional*.

**Sobre tablas**

3215

19. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés científico, social y sanitario, las *Jornadas de Pesquisa Neonatal*.

**Salud y Deporte**

3216

20. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que declara de interés turístico, deportivo y social, el *Encuentro Nacional de Montaña*, a realizarse en el departamento Calingasta.

**Salud y Deporte**

3225

21. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés social y deportivo, las actividades a realizarse con motivo del 85.º aniversario del Club Nacional, del departamento Santa Lucía.

**Sobre tablas**

2947

22. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, prorrogue el acuerdo para eliminar las retenciones a las ventas con tarjetas.

**Economía y Defensa al Consumidor**

3037

23. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la colocación de reductores de velocidad y cartelería de señalización y construcción de ciclovía, en un tramo de la Ruta Provincial N.º 406, en el departamento Calingasta.

**Obras y Servicios Públicos**

3106

24. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la optimización del servicio ante las empresas prestadoras de telefonía móvil e internet móvil en el departamento Ullum.

**Obras y Servicios Públicos**

3170

25. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la colocación de una garita policial, en el barrio Natania XX, del departamento Rivadavia.

**Justicia y Seguridad**

3222

26. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice los estudios de la obra de entubamiento de la acequia regadora, tramo Ramo Bosque, a fin de facilitar la construcción de una red peatonal, en el departamento Santa Lucía.

**Obras y Servicios Públicos**

3224

27. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, incluya en las boletas de impuestos y servicios la leyenda *“Donar sangre y plaquetas salva vidas”* y la realización de una campaña de difusión y concientización, sobre la donación de sangre y plaquetas, por parte del Ministerio de Salud de la Provincia.

**Salud y Deporte**

**ARTICULO 2º.-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*José Rubén Uñac - Vicepresidente Primero de la C. D.*

*Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo*

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2882-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0092 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Cooperación y Financiación, para la ejecución de la obra: *Acueducto Gran Tulum*; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio de Cooperación y Financiación, para la ejecución de la obra *Acueducto Gran Tulum* en la Provincia de San Juan, celebrado el día 19 de junio de 2017, entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y el Gobierno de la Provincia de San Juan, cuyo objeto es el suministro de agua potable a la población actual y futura de la zona, atento a la actual carencia de este recurso, ratificado por Decreto N.º 1426-MIySP, de fecha 12 de septiembre de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2879-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0089 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que sustituye el Artículo 5º de la Ley N.º 615-S; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Sustitúyase el Artículo 5º de la Ley N.º 615-S, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 5º.-** Concédase a los veteranos de Guerra de Malvinas que cumplan con los requisitos establecidos por esta Ley, conforme las atribuciones previstas en el Artículo 150, Inciso 11) de la Constitución Provincial, una pensión vitalicia equivalente al ciento veinte por ciento (120 %) de una asignación de la categoría 24 del Escalafón del Empleado Público Provincial, que se denominará Pensión de Guerra de Malvinas, debiendo consignarse en esta forma las solicitudes, recibos y credenciales. Extiéndase el beneficio anteriormente previsto a los causahabientes en caso de fallecimiento del titular, los que deberán acreditar fehacientemente su vínculo, conforme lo determina el Artículo 53 de la Ley Nacional Nº 24241 y sus modificatorias.”

**ARTÍCULO 2º.-** Las condiciones establecidas en la presente Ley entrarán en vigencia con el haber correspondiente al mes de octubre de 2017.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2641-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0086 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de San Juan y la Municipalidad de 9 de Julio; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el *Acta Acuerdo* celebrada entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Municipalidad de 9 de Julio, a los 9 días del mes de junio de 2017, ratificada por Decreto N.º 1297-MIySP, de fecha 22 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2881-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0091 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio y sus Anexos I y II, para la realización de la obra: Sexto Programa Provincial de Pavimentación y Repavimentación de calles municipales de la Provincia de San Juan, denominado *Sexto Plan 2000 cuadras*; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el *Convenio y sus Anexos I y II,* celebrado el 28 de junio de 2017, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y los diecinueve (19) Municipios de la Provincia, con el objeto de la realización de la obra: Sexto Programa Provincial de Pavimentación y Repavimentación de calles municipales de la Provincia de San Juan, denominado *“****Sexto Plan 2000 cuadras”***, ratificado por Decreto N.º 1347-MIySP, de fecha 31 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2596-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje Nº 0085 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Artículo 320 de la Ley Nº 1180-A, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles que serán destinados a la apertura de la calle Prolongación Santa Fe, en el departamento Capital; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Artículo 320 de la Ley N.º 1180-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 320.-** Las parcelas sujetas a expropiación, indicadas en el artículo anterior serán destinadas a la apertura de la Calle Prolongación Santa Fe entre calle General Soler y calle Hipólito Yrigoyen, departamento Capital, a cuyo objeto y para dar cumplimiento a la presente ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas utilizará los créditos correspondientes, teniendo en cuenta el monto indemnizatorio que oportunamente se fije por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2880-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0090 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Artículo 55 de la Ley N.º 1543-I; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Artículo 55 de la Ley N.º 1543-I, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“**ARTÍCULO 55.-** Establécense para las actividades de intermediación financiera que se detallan a continuación las siguientes alícuotas:

Inciso A: del cuatro por ciento (4%):

1.-Préstamos de dinero, descuento de documentos de terce­ros, operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras.

2.- Préstamos de dinero (con garantía hipotecaria, prenda­ria, real o personal) y descuentos de documentos de terceros excluidas las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras.

3.- Empresas o personas dedicadas a la negociación de órdenes de compra.

4.-Los servicios prestados por agencias de viajes o empresas de turismo. Excepto por aquellas actividades que se encuentren alcanzadas por el Artículo 56, Inciso 7).

Inciso B: del uno con veinticinco centésimos por ciento (1,25 %):

1. Préstamos de dinero (con garantía hipotecaria) efectuados por bancos y otras instituciones sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras, destinados a la adquisición, construcción, ampliación, refacción o terminación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

El notario otorgante de la escritura pública correspondiente deberá certificar en la misma el carácter de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, del titular del préstamo”.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE SISTEMA MUNICIPAL **(2883-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Sistema Municipal, han estudiado el Mensaje N.º 0093 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la Adenda al *Convenio Marco para Asistencia Financiera a Municipios*, celebrado entre el Banco de San Juan S.A. y la Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la Adenda al *Convenio Marco para Asistencia Financiera a Municipios*, celebrada el 29 de junio de 2017, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., ratificada por Decreto N.º 1425-MHF, de fecha 12 de septiembre de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.